



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°252-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 16 de junio de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°1591, del 06 de junio del 2023, correspondiente a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, JORGE ALBERTO ORDINOLA YNFANTE, a efecto de que se prorrogue, para su efectivización en el Semestre Académico 2023-II, la acción académica dispuesto, en su favor, con el acto resolutorio que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11. del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que con la RESOLUCIÓN N°169-2023/UNTUMBES-FACSO-CF. del 22 de marzo de 2023 se aprobó la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2023-I, del señor JORGE ALBERTO ORDINOLA YNFANTE, en la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que en relación con lo señalado en el considerando precedente, se precisa que el estudiante JORGE ALBERTO ORDINOLA YNFANTE, manifiesta en la solicitud señalada en la referencia, que por dificultades de carácter académico, no pudo hacer efectivo, en el Semestre Académico 2023-I, su reanudación de estudios, toda vez que no le fue posible matricularse en ninguna asignatura en este Semestre Académico;

Que en razón de este último, deviene procedente acoger y amparar lo solicitado por el estudiante JORGE ALBERTO ORDINOLA YNFANTE, y disponer lo que peticiona, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 12 de junio de 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la Reanudación de estudios del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación JORGE ALBERTO ORDINOLA YNFANTE, hasta el Semestre Académico 2023-II.


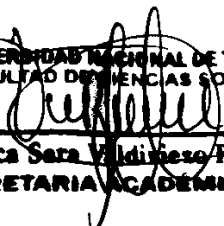
**ARTÍCULO SEGUNDO. -COMUNICAR** lo aquí dispuesto a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines, así como al estudiante JORGE ALBERTO ORDINOLA YNFANTE, para el mismo propósito.

**RESOLUCIÓN N°252-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciséis de junio del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-DCDA  
- FACSO- REG.TEC.  
- Interesado - JAOY  
- Archivo  
DMMYD.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**